



POR LA CUAL SE RESUELVE NO DAR LUGAR A LA SOLICITUD DE MATRICULACIÓN PRESENTADA POR LA UNIV. NADIA MARÍA GALLANO CIBILS EN EL EXPEDIENTE N° 8807/2026.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 8807/2026, por el cual la estudiante NADIA MARÍA GALLANO CIBILS solicita la matriculación para el presente período académico en la carrera de Arquitectura y Urbanismo; y

El informe de la Dirección Académica, de fecha 13 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO: Que, mediante el Expediente N.º 8807/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la Univ. Nadia María Gallano Cibils (C.I. N° 5.186.291), estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, solicitó de manera excepcional la autorización para la realización del trámite de matriculación correspondiente al presente período académico;

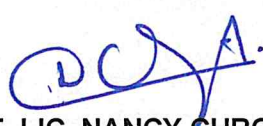
Que, la Directora Académica, Prof. Mag. Dora Argüello Núñez, mediante informe de fecha 13 de agosto de 2026, comunicó que la estudiante ingresó en el segundo período académico del año 2020 y que su última matriculación registrada fue en fecha 10 de febrero de 2026;

Que, la Dirección Académica informó que la solicitud de matriculación para el presente semestre académico resulta extemporánea considerando lo establecido en el Calendario Académico General;

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **NO DAR LUGAR** a la solicitud de matriculación para el presente período académico, presentada por la Univ. NADIA MARÍA GALLANO CIBILS, con C.I. N° 5.186.291, en el Expediente N° 8807/2026, por resultar extemporánea conforme a lo informado por la Dirección Académica.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo